

5881 *ORDEN de 11 de enero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 41/81, promovido por don Juan Martínez Carpena, contra Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de este Departamento de 6 de noviembre de 1980.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 41/81, interpuesto por don Juan Martínez Carpena, contra Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de este Ministerio, de 6 de noviembre de 1980, se ha dictado con fecha 22 de febrero de 1983, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto a nombre de don Juan Martínez Carpena, contra la Resolución de la Dirección General de Minas de fecha 6 de noviembre de 1980, confirmatoria enalzada de otra de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería (Sección de Minas), de fecha 9 de mayo anterior, que denegaron al recurrente autorización para instalar un motor y una bomba en el pozo situado en el pasaje de "El Esparragal", del término de Alhabia (Almería), estimándose ajustados a derecho tales actos; sin expresa condena en costas. Una vez firme esta sentencia, con certificación literal de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos »

El Tribunal Supremo, en auto de fecha 20 de octubre de 1983, declaró desierta la apelación formulada en su día ante el mismo contra la referida sentencia, y en su virtud, por resolución de 21 de diciembre de 1983 ha sido declarada firme en derecho la misma.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5882 *ORDEN de 11 de enero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 306.960, interpuesto por don José Martínez Prieto, contra Orden de este Ministerio de 25 de abril de 1983.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 306.960, interpuesto por don José Martínez Prieto, contra Orden de este Ministerio de 25 de abril de 1983, se ha dictado con fecha 4 de noviembre de 1983, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso jurisdiccional interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, por el Procurador señor Pinto Marabotto, en la representación que mantiene de don José Martínez Prieto. Con expresa imposición de costas a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5883 *ORDEN de 11 de enero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 306.959, interpuesto por don Leandro Cogorro Tejedor, contra Orden de este Ministerio de 25 de abril de 1983.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 306.959 interpuesto por don Leandro Cogorro Tejedor, contra Orden de este Ministerio de 25 de abril de 1983, se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 1983, por el Tribunal Supremo, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso jurisdiccional interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, por el Procurador señor Pinto Marabotto en la representación que mantiene de don Leandro Cogorro Tejedor. Con expresa imposición de costas a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

5884 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 30 de noviembre de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 672/79, promovido por «Isdin, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 29 de mayo de 1978.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3608, al final del fallo, donde dice: «... la marca número 76.549, "Idinsa"», debe decir: «... la marca número 762.549, "Idinsa"».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

5885 *ORDEN de 20 de enero de 1984 por la que se anula la concesión de la central lechera que «Lácteas Montañesas, S. A.», posee en Ciudad Real.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 307, del 24), por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1970), para la concesión de una central lechera, común al área de suministro integrada por Ciudad Real (capital), y otras localidades de dicha provincia, a favor de la Entidad «Lácteas Montañesas, S. A.».

Vista la solicitud de renuncia a dicha concesión, formulada por «Lácteas Montañesas, S. A.», el 2 de enero de 1982;

Considerando atendibles las razones expuestas por «Lácteas Montañesas, S. A.» y que por tanto procede acceder a su petición.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, ha resuelto:

Aceptar la renuncia formulada por «Lácteas Montañesas, Sociedad Anónima» a la concesión de la central lechera, común al área de suministro integrada por Ciudad Real (capital) y otras localidades de dicha provincia, y en consecuencia anular dicha concesión, con la consiguiente pérdida de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Alberó Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

5886 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba el calendario y normas de las exposiciones-venta de ganado selecto reproductor durante el primer semestre del año 1984.*

Por estar procediéndose en la actualidad a la revisión y actualización de los programas de reproducción y mejora ganadera, y hasta tanto no se disponga de nueva normativa que contemple dicha revisión y actualización, y teniendo en cuen-